



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE**
Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiocho de noviembre de dos mil trece**.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P:

D. Francisco José Torres Gil
D^a. Amelia María Verdú Carrión
D. Ismael Sánchez Tecles
D. José Miguel López López
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

PSOE:

D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez
D. Ambrosio Sánchez Amorós
D^a. Josefa Torres Navarro

Siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Iñiguez
D. Miguel Llorens Tecles

Excusan su asistencia

D^a. M. Angeles del Valle Gómez
D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**
- 2º.- APROBACIÓN MODIFICACION PARCIAL ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.**
- 3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LAS SEDES FESTERAS DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.**

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS “GUARDIAS” DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde, disculpa por motivos personales la usencia de la Sra. Concejala Dª M. Angeles del Valle Gómez

Sra. Vinader Conejero, disculpa la ausencia de la Sra. Concejala Dª M. Dolores Vinader Cañadas por motivos familiares.

No hay objeción a la convocatoria.

PRIMERO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Sra. Secretaria, se trata de dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía Números desde la 639/13 a la 938/13.

Sra. Vinader Conejero, en las resoluciones números 823/13 y 824/13 se hace referencia según el nombre a la misma persona, colegiada en el Colegio de Abogados de Valencia, pero en la primera resolución con el número 12973 y en la siguiente con el número 5482, lo que parece ser un error, por lo que solicito se subsane.

SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACION PARCIAL ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Sra. Verdú Carrión, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 22 del corriente. Comparando la tabla, los precios se mantienen igual que el curso pasado e incluso algunos bajan.

Sr. Pagán Acuyo, los precios no tienen subidas significativas pero sí ha habido subidas importantes en las matrículas. Consideramos que las bonificaciones que se plantean en esta ordenanza quedan cortas en relación con la situación económica actual de muchas familias.

Sra. Verdú Carrión, entiendo que cuantas más ayudas puedan recibir las personas que las necesitan, mejor, ahora bien, lo cierto es que tenemos muchas dificultades para aumentar esas ayudas. Lo que no podamos hacer hoy no significa que en otro determinado momento no se pueda hacer. Es muy válida la propuesta del grupo socialista pero en este momento no se puede hacer más.

Sr. Medina, hago mías las palabras de la señora concejala y soy consciente que de poderse llegar a más ayudas se habrían hecho, pero se ha ajustado ese precio debido a la situación económica.

Sr. Pagán Acuyo, ha habido una reducción de usuarios debido al aumento de las tasas, lo que conlleva menos ingresos, lo que hay que hacer es incentivar las actividades y nuestra propuesta va encaminada a esto.

Sra. Verdú Carrión, se ha hecho todo lo posible para ajustar los precios, se ha ahorrado en todo lo posible. El hecho de que haya personas que no puedan optar a una educación en danza por su situación económica es triste, pero decir que pierden la oportunidad de una educación es muy arriesgado, porque la educación es pública.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto en contra de los siete Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza en los términos establecidos en la Propuesta de la Concejalía Delegada.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LAS SEDES FESTERAS DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.

Sr. Estarellas, en la comisión se dictaminó favorablemente. El objeto de esta ordenanza, que deroga la anterior, es que las sedes festeras y las guaridas que estaban englobadas en la misma y ahora se ha considerado más oportuno separar estos dos tipos de locales, debido a su especial diferenciación. Seguidamente da información pormenorizada sobre la ordenanza.

Sr. Medina, esta ordenanza se trajo el año pasado conjuntamente guaridas y locales festeros, la aprobamos por unanimidad y se comentó que con su desarrollo se vería la necesidad de modificarla. El haber traído esta ordenanza desglosada va a favorecer su aplicación. Regular el funcionamiento de un local festero en ningún momento es ponerle trabas, sino que sirve para dar seguridad a sus usuarios

Sr. Lloréns, cuando aprobamos la ordenanza de guaridas sabíamos que la evolución y desarrollo de la misma daría lugar a modificaciones, creo que tampoco serán las últimas ya que hay intereses contrapuestos entre usuarios de guaridas y vecinos. Lo que se pretende es separar las sedes festeras de las guaridas, regulando cada una según su carácter, por lo que y estoy a favor. Creo que es conveniente regular estos locales, es cuestión de dar seguridad de a todos sus usuarios.

Sr. Sánchez Requena, consideramos que una ordenanza para este tipo de sedes no es necesaria y lo dejaríamos tal y como estaba en la anterior, al quedar exentas en la ordenanza de guaridas, pero sí se regulan por una Ley la 7/2011 de Castilla-La Mancha.

Sr. Estarellas, lo que se pretende con esta ordenanza es regular una serie de actividades con unos mínimos, que se rebajan un poquito con respecto a la Ley de Espectáculos Públicos, por su especial consideración, porque si se aplicara la normativa total y absolutamente se tendría que convertir en un local de ámbito de libre competencia. La única intención de esta concejalía es simplificar a las sedes que puedan desarrollar su actividad que creemos provechosas para el pueblo y evitamos los problemas que puedan derivar de las aglomeraciones de personas.

Sr. Sánchez Requena, en lo referente a las capitanías festeras, del 6 al 10 de septiembre, o la fiesta del niño es poner una cosa que no la vamos a cumplir nadie.

Sr. Estarellas, yo creo que sí lo cumplirán, habrán de presentar una declaración responsable en la que manifiestan que tiene la documentación y cumplen los requisitos, y será su responsabilidad total y absoluta si ocurre algo, no del concejal o alcalde que firman.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto de abstención de los siete Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las Sedes Festeras del municipio de Caudete, en los términos establecidos en la Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS "GUARIDAS" DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.

Sr. Estarellas, la otra parte de la ordenanza que se deroga es la referente a las guaridas y la traemos a pleno para rectificar lo referente a los locales de celebraciones, ya que hemos detectado que son locales que se alquilan con un beneficio económico y que entran en litigio con los bares y restaurantes, que pagan sus impuestos y que están legalmente. Siguiendo las indicaciones de Secretaría estos locales entran de lleno en la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla-La Mancha, y se les da un plazo de regulación hasta el día 31 de mayo. El registro que ya estaba creado continuará con una novedad, se podrá consultar desde la web municipal y en la fachada del local se colocará una placa que identifique fehacientemente las guaridas legalizadas. Si un propietario de local lo registra como guarida al cumplir todos los requisitos, quedará exonerado de responsabilidad por la actividad que se desarrolle en el mismo, y serán los usuarios los que responderán ante el incumplimiento de la ordenanza, por lo que entendemos que solamente alquilarán, cederán o permitirán el uso los dueños de los locales que estén en condiciones.

Sr. Medina, regular el funcionamiento de las guaridas era necesario y al haberse reducido las quejas quiere decir que vamos por buen camino. Lo principal de la ordenanza es que acota las obligaciones del propietario del local y de los usuarios del mismo, y de este modo cada uno conoce de qué es responsable.

Sr. Lloréns, esta modificación de la ordenanza se realiza para adaptarla a la ley de liberación del comercio y básicamente son tres las cosas más significativas: por un lado se quitan los locales de celebraciones, se consideran bonificaciones en las sanciones y quedan delimitadas las responsabilidades de modo más claro entre dueños y usuarios de locales. Por todo ello esto de acuerdo con la modificación planteada.

Sr. Sánchez Requena, con esta modificación estamos de acuerdo y consideramos positivas las modificaciones planteadas.

Sr. Estarellas, lo que se pretende es que las sanciones dentro del ámbito de esta ordenanza en principio vayan a una partida destinada a sufragar la contratación de monitores para dar cursillos a los infractores de la misma y para actividades propias de la juventud, en ningún momento se plantea como una ordenanza recaudatoria.

Sr. Sánchez Requena, la duda que se plantea es como se va a controlar que lo recaudado por las sanciones de esta ordenanza vaya destinado a actividades de juventud, si el dinero va a una caja única.

Sr. Estarellas, se puede comprobar el concepto de lo ingresado y la partida del gasto para ver en el desarrollo del presupuesto, además estarán las resoluciones de lo sancionado y se podrá controlar.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las “guardias” del municipio de Caudete, en los términos establecidos en la Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Sánchez Saez, ruega se arregle un agujero que hay en el centro de la calle José Ruiz Ruiz en su comienzo. Ruega que se repasen y pinten los pasos de cebra que están en mal estado y que se limpien y arreglen las fuentes que presentan aspecto de abandono.

Sr. Sánchez Pérez, no tengo constancia que se haya hecho nada respecto a mi pregunta en el anterior pleno referente al servicio de trenes Caudete-Valencia utilizado por los estudiantes y mi pregunta es si se va a hacer algo al respecto. Ruego al alcalde que no nos tache de demagogos cuando él lo que está llevando es la hipocresía por bandera a mi entender.

Sr. Montesinos, pregunta si se está evitando que participe el público al final de los plenos ordinarios. Ruega a la Concejala de Educación que sin coste adicional para el ayuntamiento, haya una serie de menores de edad de Caudete que puedan tener acceso a algo beneficioso para ellos bonificándoles la tasa. Pregunta que cómo puede ser que el grupo de gobierno diga que está acotando la deuda, cuando la deuda ha subido dos millones sin hacer ninguna inversión en dos años, y ruega que no se haga demagogia con este tema. Pregunta también como está la parcela que se vendió hace casi dos años del parque tecnológico con contrato privado, si se va a cobrar o se ha vuelto a atrás el comprador.

Sr. Pagán Acuyo, pregunta como es posible que este ayuntamiento no se haya posicionado en contra del voto en contra (valga la redundancia) que hizo el partido popular en el Congreso de los Diputados, respecto de la moción relativa a la autovía Murcia-Valencia que presentó UpyD y que sí apoyó el PSOE.

Sr. Medina, recojo los tres ruegos que ha hecho Isabel con respecto a las fuentes, al hoyo en calle José Ruiz Ruiz y los pasos de cebra. En referencia a que no se hace ninguna inversión contesta que es debido a la mala situación económica y lo endeudado que está el ayuntamiento.

Sra. Verdú Carrión, le contesta al Sr. Montesinos diciendo que no se atreve a decir que no a su solicitud, pero tampoco es quien para decir que sí, es una decisión de equipo.

Sr. Torres, y contesta al Sr. Montesinos que se están manteniendo todos los servicios del

ayuntamiento, excepto el de la piscina cubierta con casi tres millones de ingresos menos.

Sr. Estarellas, el pago a la empresa que ha realizado la obra junto al nuevo centro de salud ha sido demorado en igual medida que la empresa se ha demorado en realizar la obra, y así se le hizo saber que iba a ocurrir. En lo referente a ASLA, no se puede autorizar el pago hasta que la interventora tiene la justificación debidamente presentada, y el compromiso que hay es que en cuanto está la justificación presentada en 24 hora se paga. Con respecto a la parcela del parque tecnológico lo que se hizo viendo que no había oferta en el mercado, fue una reserva, porque había un empresario, que pretendía gastarse de 12 a 14 millones, salió una ley nacional que modificó las subvenciones por kilowatio y además un grave problema; es una empresa de biomasa que pretende vender la electricidad en la red, pero había que tener capacidad para recepcionar esa electricidad y como no estaba construída la subestación no se ha podido hacer nada. En cuanto a la moción de la autovía no la hicieron ustedes y ahora piden que la pague otro, ahora con menos ingresos que tuvieron ustedes no se puede hacer, el esfuerzo que se está haciendo para construirla por tramos es importante. Respecto a la subestación de Iberdro-la hasta mediados o final de diciembre no prescribe la licencia y me consta que todavía están en período de pruebas para ponerla, tiene que entrar en funcionamiento a final de año, con la diferencia que ahora es tiempo de crisis y no hay empresas esperando para abrir. Para hacer más suelo urbanizado necesitamos 18 millones de euros que no tenemos y el convenio a que se han referido es de ustedes, no nuestro.

Sr. Alcalde, Julen respecto al tema de los trenes tengo las gestiones hechas y espero que no tarden en darme contestación. En cuanto a lo del comedor escolar no es posible abrirlo porque no es potestad nuestra, y lo yo dije es que a quienes están haciéndole daño a los caudetanos, yo no voy a obligar a los caudetanos a que les den de comer. Nunca he dicho que no le quiera dar de comer a los pobres y la prueba está en que hay un compromiso que se va a poner en marcha, con una bolsa de dinero que hemos generado unos cuantos concejales para que le llegue dinero a Cáritas, Cruz Roja y asociaciones sociosanitarias locales. Sr. Montesinos, cómo me dice que no le damos la voz al público, si está el micro ahí preparado como en todos los plenos ordinarios, y ahora cuando vayamos a terminar le daré la voz al público.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido rectificada materialmente en virtud de las observaciones efectuadas para su aprobación en la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2014, en los siguientes términos:

- En el Tercer y Cuarto punto del orden del día donde dice "Sr. Sánchez Requena" debe entenderse "Sr. Sánchez Amorós"
- En el punto del orden del día "QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS",

Donde dice:

"Sr. Sánchez Pérez, no tengo constancia que se haya hecho nada respecto a mi pregunta en el anterior pleno referente al servicio de trenes Caudete-Valencia utilizado por los estudiantes y mi pregunta es si se va a hacer algo al respecto. Ruego al alcalde que no nos tache de demagogos cuando él lo que está llevando es la hipocresía por bandera a mi entender."

Debe decir:

"Sr. Sánchez Pérez, pregunté en el anterior pleno por los trenes que habían dejado de prestar servicio en la estación de Caudete, que cubrían el trayecto Valencia-Caudete, Caudete-Valencia y que eran utilizados semanalmente por más de 20 estudiantes. No tengo constancia de que se haya hecho nada al respecto desde el ayuntamiento y mi pregunta es si tienen pensado tender la mano a estos estudiantes de alguna manera. En segundo lugar, al principio del pleno no sé si decir que me ha hecho gracia, o no, realmente no me ha hecho ninguna gracia que haya dicho el Sr. alcalde, que nos ha tratado de demagogos, y que nos haya dicho que se le parte el alma cada vez nos escucha hablar de los derechos de las personas, de regalar las cosas y de todos estos temas, cuando usted en una reunión con las asociaciones de ámbito social de Caudete dijo o tuvo la capacidad, por así decirlo de espetar que no iba a salir un duro de su bolsillo para dar de comer a nadie. No sé si se le partirá el alma, yo creo que se ríe, no sé si se le partirá el alma con estas cosas, pero yo creo que se le debería caer la cara de vergüenza de decir estas cosas. Ruego de esta forma que no nos tache de demagogos cuando usted lo que está llevando es la hipocresía por bandera, a mi entender. Gracias."

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente